



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DEL 24 DE JULIO DE 2019 POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. MODALIDAD B: AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN MODALIDAD B: AYUDAS PARA PROYECTOS DE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN EMERGENTES (PROCEDIMIENTO I)

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la adjudicación de ayudas para la realización de proyectos de investigación. Modalidad B: Ayudas para para la realización de proyectos de Investigación Modalidad B: Ayudas para Proyectos de Equipos de Investigación Emergentes (Procedimiento I), se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

- 1.- En fecha 26 de marzo de 2018 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la Resolución de 9 de marzo de 2018, de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas destinadas al personal docente e investigador que se concedan por el Programa de Apoyo y Promoción de la Investigación de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2019, en régimen de concurrencia competitiva, en la que se incluye una partida para la subvención de este tipo de actividades.
- 2.- En fecha 29 de marzo de 2019 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el extracto de la convocatoria pública de ayudas para el mantenimiento de actividades de investigación de Grupos de Investigación reconocidos por la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2019 (Procedimiento I), aprobada por Resolución del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo de fecha 21 de marzo de 2019.
- 3.- Las ayudas serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 16.01.541A.600.02, del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2019, por un importe total de ciento sesenta mil euros (160.000 €).
- 4.- Se presentan 38 solicitudes que obran en el expediente.
- 5.- Con fecha 18 de junio de 2019 se publica lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección, resultando 25 solicitudes admitidas al proceso de valoración y 13 excluidas.
- 6.- La Comisión de valoración designada al efecto, según el apartado duodécimo de la convocatoria, se reúne en sesión de 9 de julio de 2019, y previo examen y valoración de las solicitudes admitidas, adopta, entre otros, los siguientes acuerdos:
 - a) Establecer la relación provisional de ayudas concedidas.
 - b) Establecer un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones que estimen pertinentes.



7.- En fecha 9 de julio de 2019 se publica propuesta de resolución provisional con los acuerdos mencionados en el apartado anterior.

8.- Tras esta publicación no se produce la alegación por parte del solicitante con nº de identificación, ***8756**. Se eleva propuesta de resolución definitiva de fecha 23 de julio de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que a tenor de lo previsto en el Decreto 14/1999, de 14 de marzo, sobre régimen de publicidad de los actos y acuerdos normativos de la Universidad de Oviedo, por orden del Rector u órgano en quien delegue expresamente al efecto, serán objeto de publicación formal en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, para producir efectos jurídicos la convocatoria de concesión de becas o ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.- Que de conformidad con lo previsto en la convocatoria pública ayudas para la realización de proyectos de investigación. Modalidad B: Ayudas para para la realización de proyectos de Investigación Modalidad B: Ayudas para Proyectos de Equipos de Investigación Emergentes (Procedimiento I), el Vicerrector de Investigación acuerda elevar al Rectorado propuesta de resolución definitiva de adjudicación de 25 ayudas que figuran en el anexo I, por un importe total de 160.000 €.

Tercero.- Que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 16.01.541A.600.02 del presupuesto de 2019.

Cuarto.- Que a tenor de lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Quinto.- Que a tenor de lo dispuesto en el Art. 60 in fine del Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, corresponde al Rectorado la adjudicación y la denegación de las citadas ayudas.

Sexto.- Que el Art. 20.2 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2019 dispone que «la autorización y disposición de gastos hasta 250.000 €, de la sección 16, corresponde al Vicerrector de Investigación. También el citado Art. 20, en su apartado 4, establece que «la enunciación competencial realizada en los apartados anteriores de este artículo se refiere tanto a la autorización y disposición de gastos como a la gestión y tramitación de los expedientes y actos administrativos asociados a ellos, incluso la aprobación de las convocatorias de subvenciones y otros gastos similares, sin perjuicio de que se preserve en todo momento la diferenciación entre el órgano técnico que formula la propuesta y el órgano que resuelva, especialmente en los procesos de contratación y de convocatoria de becas y ayudas».



En virtud de lo anteriormente expuesto, este Rectorado

RESUELVO

Primero.- Estimar la alegación presentada por el número de identificación: *****8756****

Segundo.- Conceder 25 ayudas para la realización de proyectos de investigación. Modalidad B: Ayudas para para la realización de proyectos de Investigación Modalidad B: Ayudas para Proyectos de Equipos de Investigación Emergentes (Procedimiento I), relacionados en el anexo I, por importe total de 138.204 €.

- El plazo de realización de la actividad será desde el 1 de enero hasta el 22 de noviembre de 2019, ambos inclusive, considerando como gastos elegibles los efectuados durante el período indicado.
- Se admitirán los justificantes de gasto desde el 1 de enero de 2019 hasta el 22 de noviembre de 2019.
- De forma general, se realizará pago directo al proveedor de facturas y justificantes de gasto. En el caso de gastos derivados de la publicación de resultados científicos, se gestionarán de forma urgente por el Servicio de Investigación, no siendo admisible el pago por el investigador. Exclusivamente, se admitirá el pago a los investigadores de las facturas o justificantes de gasto previamente abonados por éstos, siempre que se traten de gastos de viaje o inscripciones a congresos. En ambos casos, será preciso aportar la comisión de servicios debidamente cumplimentada y las facturas y justificantes de gasto deberán ser originales y a nombre de la Universidad de Oviedo.
- Como documentación justificativa, los beneficiarios de las ayudas deberán presentar en el Servicio de Investigación, una memoria de las actividades realizadas. Dicha memoria debe incluir una justificación de los gastos realizados y una descripción de los principales resultados obtenidos. La fecha límite para la presentación de esta documentación es el 26 de noviembre de 2019.
- La ejecución económica del proyecto deberá ajustarse al presupuesto indicado en la solicitud. En el caso de que se produzcan modificaciones respecto al presupuesto propuesto en la memoria de la solicitud, el investigador deberá, con carácter previo, solicitar dicho cambio que deberá ser autorizado por el órgano concedente e indicar claramente en la memoria referida en el apartado anterior, las razones de estas desviaciones, explicándolas en función de los objetivos científicos a cubrir.

Tercero. – Además de las obligaciones, los beneficiarios de esta ayuda estarán obligados a:

- Destinar la ayuda a la finalidad para la que se concede.
- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que corresponda a la intervención de la Universidad de Oviedo.



- Comunicar al Vicerrectorado de Investigación, si es el caso, su renuncia a la ayuda tan pronto como se produzca la causa que la determine.

Cuarto. – Ordenar la publicación de la presente propuesta en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/-/programa-de-apoyo-y-promocion-de-la-investigacion-2019>) y en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Quinto. – Contra esta Resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 24 de julio de 2019

EL VICERRECTOR,



Fdo.: José Ramón Obeso Suárez



Vicerrectorado de Investigación

Universidad de Oviedo
Universidá d' Uviéu
University of Oviedo

Vicerrectoría d' Investigación
Vice-rectorate for Research

ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS

ORDEN	DNI	PROYECTO	TOTAL Puntuación	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA AYUDA
1	***2748**	Emisores de luz cuántica sintonizables en energía en materiales bidimensionales	100	6.000,00 €	6.000,00 €
2	***3431**	Desarrollo de biosensores electroquímicos basados en membranas nanoporosas: detección de biomarcadores de infecciones en heridas	96	6.000,00 €	6.000,00 €
3	***2875**	La Prueba Ilícita	93,5	6.000,00 €	6.000,00 €
4	***7029**	Ecología Del Movimiento de Conectores Móviles En Paisajes Fragmentados	93	5.900,00 €	5.900,00 €
5	***7839**	Neuroprotección in vitro e in vivo de ligandos de alta afinidad de unión por la proteína translocadora mitocondrial de 18KDA (TSPO)	91,5	6.000,00 €	6.000,00 €
6	***2789**	Estudio y edición de las obras completas de Benito Jerónimo Feijoo	91	6.000,00 €	6.000,00 €



7	***0868*	El sesgo de magnificación de las galaxias sub-milimétricas: una sonda cosmológica infrautilizada	90	6.000,00 €	6.000,00 €
8	***8309**	Efecto del acolchado y diferentes sustratos sobre plantas de Aloe Vera cultivadas en macetas	90	5.824,00 €	5.824,00 €
9	**9812**	Efecto de las comparaciones sociales en el Online social Sharing	89,5	6.000,00 €	6.000,00 €
10	**6688**	Caracterización Morfológica y Molecular de Especies Clave De Fauna y Flora Invasora En Asturias	89	6.000,00 €	6.000,00 €
11	**0971**	Caracterización de Dispositivos Fotónicos Aplicados Al Campo De La Bioanalítica	85	6.000,00 €	6.000,00 €
12	**6709**	Estructuras sintéticas en la historia del Inglés: Perspectivas derivadas y basadas en Corpus	85	6.000,00 €	6.000,00 €
13	**0802**	El paisaje de las infraestructuras de Transporte en la cuenca alta del Nalón	84	6.000,00 €	6.000,00 €
14	**4596**	Detección de anomalías de funcionamiento y mantenimiento predictivo de motores eléctricos mediante monitorización en tiempo real	82	6.000,00 €	6.000,00 €
15	**5278**	Distribución de productos de seguro. Especial referencia a las ventas agrupadas entre productos de seguro y otros productos o servicios financieros	80	6.000,00 €	6.000,00 €



16	***4933**	Wellington en la historia de España, I (1809-1814)	80	5.900,00 €	5.900,00 €
17	***8756**	Evaluación de la implementación de las medidas del pacto de estado contra la violencia de género	78,5	6.000,00 €	5.400,00 €
18	***1897**	Aprendizaje automático aplicado al cribado computacional del alto rendimiento de materias primas críticas relevantes en tecnología nuclear de fusión	78	6.000,00 €	5.400,00 €
19	***8544**	Fabricación de un sistema de escritura directa para la fabricación de dispositivos microtermoelectrónicos	75	6.000,00 €	5.400,00 €
20	***3000**	La relación entre la inteligencia emocional, la resolución de conflictos y rendimiento académico den estudiantes de la Universidad de Oviedo	75	5.700,00 €	5.130,00 €
21	***4510**	Educación literaria: textos en lenguas extranjeras para fines específicos	69,5	4.500,00 €	4.050,00 €
22	***9597**	Tecnologías emergentes y personas mayores favoreciendo el envejecimiento activo y saludable en Asturias	62,5	6.000,00 €	5.400,00 €
23	***8597**	Regulación Epigenética del Metabolismo Tumoral Por La Melatonina	60	6.000,00 €	5.400,00 €
24	***3668**	Indicadores sobre la participación de las familias en los centros escolares: análisis de la perspectiva del profesorado, padres y madres	50	6.000,00 €	4.200,00 €



Vicerrectorado de Investigación

Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

Vicerectorat d'Investigación
Vice-rectorate for Research

25	***0935**	Adopción y Uso de Aplicaciones de Visualización de Presupuestos en AA.PP	30	5.500,00 €	2.200,00 €
----	-----------	--	----	------------	------------

Oviedo, a 24 de julio de 2019
EL VICERRECTOR,



Fdo.: José Ramón Obeso Suárez